

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

1.119.354,66 euros.

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 533.026,03 euros.

IVA (21 %): 111.935,47 euros.

Importe total: 644.961,50 euros.

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

a) Fecha de adjudicación: 28 de marzo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de abril de 2018.

c) Adjudicatario: Ecolimpieza Facility Services, SL.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 408.962,50 euros.

IVA (21 %): 85.882,12 euros.

Importe total: 494.844,62 euros.

d) Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Ha resultando ser la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Mérida, 10 de mayo de 2018. El Secretario General, PD (Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

## **AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL**

*EDICTO de 11 de mayo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2018ED0069)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, consistente en modificar los artículos 188, 189 y 194 de las citadas normas.



Se abre un período de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Periódico "El Periódico Extremadura", durante el cual el expediente podrá ser examinado en la secretaria de este Ayuntamiento y en horario de oficina, por cualquier persona interesada, quien podrá formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Cañaveral, 11 de mayo de 2018. La Alcaldesa, ANA I. VALLE MIGUEL.

## **AYUNTAMIENTO DE GARLITOS**

*EDICTO de 24 de abril de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias. (2018ED0068)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Garlitos por acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 23 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45) a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garlitos, 24 de abril de 2018. El Alcalde, JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ.